



ANEXO VI BIS

COMPROBACIÓN DE DATOS DE LAS TRABAJADORAS POR CUENTA AJENA SI429A - PROGRAMA EMEGA

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NIF

Las personas interesadas, mediante su firma, declaran haber sido informadas de la incorporación de sus datos personales al expediente en tramitación. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en la casilla correspondiente y aportar una copia de los documentos.

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	REPRESENTANTE LEGAL		COMPROBACIÓN DE DATOS Los siguientes documentos serán objeto de consulta a las administraciones públicas	ME OPONGO A LA CONSULTA	FIRMA
		NOMBRE Y APELLIDOS	NIF			
				CIRCUNSTANCIAS QUE LE SEAN DE APLICACIÓN <input type="checkbox"/> Certif. discapacidad emitido por la Xunta de Galicia	<input type="checkbox"/>	
				CIRCUNSTANCIAS QUE LE SEAN DE APLICACIÓN <input type="checkbox"/> Certif. discapacidad emitido por la Xunta de Galicia	<input type="checkbox"/>	
				CIRCUNSTANCIAS QUE LE SEAN DE APLICACIÓN <input type="checkbox"/> Certif. discapacidad emitido por la Xunta de Galicia	<input type="checkbox"/>	
				CIRCUNSTANCIAS QUE LE SEAN DE APLICACIÓN <input type="checkbox"/> Certif. discapacidad emitido por la Xunta de Galicia	<input type="checkbox"/>	
				CIRCUNSTANCIAS QUE LE SEAN DE APLICACIÓN <input type="checkbox"/> Certif. discapacidad emitido por la Xunta de Galicia	<input type="checkbox"/>	
				CIRCUNSTANCIAS QUE LE SEAN DE APLICACIÓN <input type="checkbox"/> Certif. discapacidad emitido por la Xunta de Galicia	<input type="checkbox"/>	
				CIRCUNSTANCIAS QUE LE SEAN DE APLICACIÓN <input type="checkbox"/> Certif. discapacidad emitido por la Xunta de Galicia	<input type="checkbox"/>	

De no ser suficiente el espacio previsto en el cuadro anterior, se deberán cubrir y enviar tantos anexos como sean necesarios.

## INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería de Promoción del Empleo e Igualdad. Secretaría General Técnica.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de obligaciones legales impuestas a dicho responsable (artículo 6.1, apartados c) y e), del RGPD, y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y las obligaciones previstas en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia
Destinatarias de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias. La Dirección General de Política Financiera, Tesoro y Fondos Europeos de la Consellería de Hacienda con la finalidad de realizar la gestión, seguimiento, información, control, coordinación y estudio de la ejecución y evaluación de los programas operativos de los fondos procedentes de la Unión Europea en su condición de organismo intermedio de los programas operativos en virtud de las funciones atribuidas por la autoridad de gestión de los programas operativos según lo dispuesto en el artículo 125, apartado 2, artículo 140, apartados 3 a 5, y anexo XIII, apartado 3, del Reglamento (UE) nº 1303/2013, y sus disposiciones de desarrollo. La entidad colaboradora que lleva a cabo el servicio de información, asesoramiento, formación y orientación empresarial con el objeto de apoyar a las beneficiarias en la implantación y consolidación de sus proyectos empresariales.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en <a href="https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos">https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos</a>
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	<a href="https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos">https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos</a>

Lugar y fecha

 ,  de  de